



Lic. Susana Castañeda Vera
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CON

GDOC No. 2016 -

Oficio N. 0293- CSC

Quito D.M., 31 de octubre de 2016

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: - 1 NOV 2016 - 1h.
QUITO ALCALDÍA	FECHA DE RECEPCIÓN: 10.16.

Doctor

Mauricio Rodas E.

ALCALDE MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

De mi consideración:

En referencia al documento recibido en este despacho, por parte del señor Patricio Molina, Vocero del Colectivo San José del Condado, donde solicita: *"ser recibidos en Comisión General, COMO LA LEY LO PERMITE, para exponer nuestras preocupaciones a los Concejales de la Ciudad, en vista de los oídos sordos que usted y sus funcionarios han demostrado para con nosotros"*, remito a usted el documento adjunto y trasmito mi preocupación respecto al tema, por los hechos sucedidos.

Como antecedente cabe mencionar que el 8 de mayo de 2015, mediante Ordenanza 060, se crea y regula el Subsistema de Transporte Público de Pasajeros por Teleférico, Funicular y Otros Medios Similares - Quito Cables; en días pasados, se firma el acuerdo con el Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para la construcción de la Primera Línea La Roldós - La Ofelia, noticia que fue conocida a través de varios medios de comunicación.

Como refleja el oficio adjunto, el proceso ha tenido varios inconvenientes, la disconformidad de la ciudadanía y sobretodo de los moradores afectados por el proyecto, han enfatizado la falta de información proporcionada y la poca apertura a ser escuchados por parte de esta administración municipal. Argumento que se ve reflejado en el oficio que ha llegado a este despacho, con fecha 25 de octubre de 2016, mismo que hace referencia a la inobservancia de del artículo 13 de la Ordenanza 060, y que dice: *"En caso de que las líneas de sistema de transporte por cable aprobadas afecten de algún modo a bienes inmuebles municipales, de uso privado o de uso público, las obras se ejecutarán previa resolución del Concejo Metropolitano, considerando para el efecto los requisitos establecidos en la normativa nacional y metropolitana vigente en la materia."*

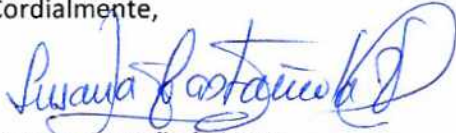
El fundamento de mi petición no solo, lo hago en mi facultad de fiscalización de los actos públicos como lo manda el literal d) del artículo 58 del COOTAD, y de esta demanda ciudadana, sino además en la convicción de construir ciudades inclusivas, donde se maneje la información de manera clara, transparente y oportuna, la ciudad requiere participación colectiva, como lo señala la recientemente aprobada Nueva Agenda Urbana, producto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, - HABITAT III, realizada en Quito, donde uno

de sus compromisos es: *“Nos comprometemos a un desarrollo urbano y rural centrado en las personas, que proteja al planeta y sea sensible a la edad y al género de las personas y a la realización de todos los derechos humanos y las libertades individuales, facilitando la convivencia, poniendo fin a todas las formas de discriminación y de violencia y empoderando a todos los individuos y comunidades, asegurando su participación plena y significativa. ...”*

Por ello solicito a Usted, se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Concejo la participación del señor Patricio Molina, la presentación por parte del funcionario municipal encargado del proyecto Quito Cables, y entregar la **documentación completa** al respecto, esto es: estudios, informes técnicos, socioeconómicos y legales, precontractuales y contractuales, con su documentos de respaldo (priorización, actas, proceso de contratación, etc); para su análisis, documentación que deberá ser entregada con la suficiente anterioridad.

A la espera de su pronta respuesta, suscribo.

Cordialmente,



Susana Castañeda Vera

CONCEJAL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

GE

CC. Sr. Patricio Molina / VOCERO DE COLECTIVO SAN JOSÉ DEL CONDADO
Ab. María Elisa Holmes / SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Quito, 25 de Octubre de 2016

Nº TRAMITE

ALC - 2016 - 05535

26 - 10 - 2016

Doctor

Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.-

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Como usted conoce, nosotros, los vecinos del barrio San José del Condado, nos hemos opuesto al proyecto Cables, línea "La Roldós - Ofelia" desde finales del mes de Junio de este año, fecha desde la que hemos intentado realizar acercamiento al Municipio de Quito por muchos canales. Hemos tocado sus puertas en numerosas ocasiones con el único afán de ser escuchados, de que nuestras ideas e iniciativas sean tomadas en cuenta sin que caídos sordos, como lastimosamente sucedió en las pocas reuniones que mantuvimos con usted y con sus funcionarios a puertas cerradas, sin permitirnos dejar constancia de lo hablado, mientras el Municipio sí lo hacía. Por información en múltiples ocasiones, de manera privada y pública, y lastimosamente; NUNCA nos hizo llegar SOLO PAPEL, ignorando nuestra preocupación.

En las últimas semanas hemos sido testigos del más grande de los sainetes, en el que usted, como actor presentaba a Quito EL PROYECTO EMBLEMÁTICO, LA UNICA SOLUCION DE MOVILIDAD SUSTENTABLE, llamado: Cables, sin que se tome en cuenta la voz de los afectados.... Nosotros, más de 230 personas afectadas en el barrio San José del Condado. Semana a semana, señor Alcalde, hemos venido escuchando sus declaraciones con incredulidad pues los datos que aporta NADA tienen que ver con los estudios publicados por la EPMMOP en su página virtual. Habla de 200.000 beneficiados, cuando los estudios demuestran no más de 16000 beneficiarios directos; habla de 40 millones de beneficiados, cuando los estudios demuestran que son 9 entre los cuales, irónicamente, nos encontramos; habla de 30.000 pasajes diarios, cuando los estudios hablan de 8.000..... Lo escuchamos, señor Alcalde, y no podemos entender por qué se empeña en sustentar un proyecto en datos equivocados, minimizando e invisibilizando el drama que estamos viviendo centenares de personas.

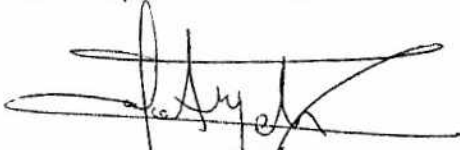
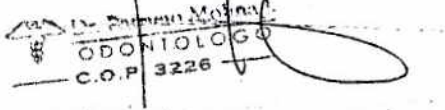
El capítulo final de este sainete, lo vivimos la semana pasada, en donde, con toda la solvencia, firmó un contrato que no podía ser suscrito. Sabíamos que no estaba dispuesto a escuchar a la gente, pero no sabíamos que estaba dispuesto a firmar un documento en el que está poniendo en juego los dineros de la ciudad, de todos y cada uno de los ciudadanos sin que cuente con el respaldo jurídico y permisos necesarios para que dicho contrato llegue a buen fin. Y por si sus asesores no le hayan explicado, aunque usted como abogado que es debe conocer, el proyecto Quito Cable "La Roldós - Ofelia", **no puede ser ejecutado sin LA PREVIA AUTORIZACION DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**, por así estipularlo la Ordenanza 060 de 2015, sancionada por usted en Mayo del mismo año.

Art. 13 " En caso de que las líneas del sistema de transporte por cable aprobadas afecten de algún modo a bienes inmuebles municipales, de uso privado o de uso público, las obras se ejecutarán previa resolución del Concejo Metropolitano, considerando para el efecto los requisitos establecidos en la normativa nacional y metropolitana vigente en la materia"

Como los estudios por usted conocidos dicen, hay muchos predios, de uso público y privado, que van a ser utilizados en este proyecto, por lo cual el mismo REQUIERE OBLIGATORIAMENTE LA APROBACIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, aprobación que usted, una vez más, ignoró poniendo en riesgo los dineros de la ciudad. Hemos consultado con algunos abogados, no uno, varios, y nos han indicado que EJECUTAR, jurídicamente, es el cumplimiento a un proyecto, encargo u orden", "desempeñar con facilidad una cosa o proyecto". QuitoCables, usted lo ha manifestado en múltiples ocasiones, ya no es un proyecto, ya es una realidad por el mero hecho de haber firmado el documento que contiene su ejecución. Por lo tanto, señor Alcalde, con la firma del contrato de protocolización y entrega de anticipos, en donde se comprometen dineros de la Ciudad, usted realizó acto de INICIAR LA EJECUCION del proyecto QUITO CABLES, lo cual usted solo podía realizarlos PREVIA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, resolución que NO TIENE.

Comisión General, COMO LA LEY LO PERMITE, para exponer nuestras preocupaciones a los Concejales de la
vista de los oídos sordos que usted y sus funcionarios han demostrado para con nosotros.

Le hacemos extensivo nuestro saludo, y esperamos que las palabras no hayan resultado ofensivas, pues lo
deseamos es que nuestros derechos sean respetados y atendidos. Por el bien de Quito, confiamos en
analizará lo expuesto en esta carta.

Patricio Molina

099 8212071

VOCERO DE COLECTIVO SAN JOSÉ DEL CONDADO

CC. Concejales del Distrito Metropolitano de Quito